

ACUERDO DE RESONSABILIDAD – INTEGRACIÓN POR PREEMINENCIA COVID-19 – a.s. 2020/2021

Padres / titulares de responsabilidades parentales / tutores

conscientes de todas las consecuencias civiles y penales previstas en caso de declaraciones falsas,

FIRMAN EL SIGUIENTE ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD

para el alumno _____ inscrito en el Instituto

a) ASISTENCIA EN EL INSTITUTO ESCOLAR

En particular, el padre (o titular de la responsabilidad parental) declara:

- conocer las medidas de contención del contagio vigentes a día de hoy;
- que su hijo/a, o un conviviente dentro de la misma unidad familiar no esté sujeto a la medida de cuarentena o que no haya estado positivo por COVID-19;
- comprometerse a retener a su hijo en casa en presencia de fiebre (igual o superior a 37,5 °) que se medirá diariamente antes de ingresar a la escuela, o en presencia de otros síntomas como dolor de garganta, congestión nasal, conjuntivitis, pérdida del olfato o del gusto e informar inmediatamente al pediatra de la aparición de síntomas o fiebre;
- ser consciente y aceptar que en caso de fiebre igual o superior a 37,5 ° o la presencia de los demás síntomas mencionados anteriormente, su hijo no será admitido en la escuela y quedará bajo su responsabilidad ;
- ser consciente y aceptar que, en caso de aparición de fiebre (igual o superior a 37,5 °) u otros síntomas (entre los enumerados anteriormente), la escuela provee al aislamiento inmediato del niño o adolescente e informar inmediatamente a los familiares;
- ser consciente de que su hijo deberá cumplir con las indicaciones higiénicas y de salud dentro de la escuela;
- haber sido adecuadamente informado por la escuela de todas las disposiciones organizativas y sanitarias para la seguridad y para la contención del riesgo de propagación de la infección por Covid-19;
- no poder acceder, salvo situaciones de emergencia comprobada, a la escuela, mientras se llevan a cabo las actividades escolares y en presencia de los alumnos;
- comprometerse a adoptar, incluso en los horarios y lugares del día que su hijo no pasa en la escuela, comportamientos de máxima precaución frente al riesgo de contagio;
- ser conscientes de que en el momento de reanudación de las actividades de interacción, aunque estén controladas, no es posible **eliminar totalmente** el riesgo de contagio que, en cambio, debe reducirse al mínimo mediante la observancia escrupulosa y rigurosa de las medidas de precaución y seguridad previstas en los protocolos específicos de la realización de las actividades, (por ello es importante tener la máxima precaución incluso fuera del contexto escolar).
- autocontrolar sus propias condiciones de salud, las de su hijo, familiares y convivientes, valiéndose también del apoyo del Médico de cabecera y del Pediatra de libre elección; en particular, con referencia al "Memorando de entendimiento para asegurar el inicio del año escolar en cumplimiento de las reglas de seguridad para contener la propagación de Covid-19" emitido por el Ministerio de Educación el 06.08.2020, es una condición previa para la presencia en la escuela de alumnos / estudiantes:

- la ausencia de síntomas respiratorios o temperatura corporal superior a 37,5 ° C incluso en los tres días anteriores,
- no ha estado en cuarentena o aislamiento domiciliario en los últimos 14 días,
- no proceden de zonas de riesgo según las indicaciones de la OMS u otras autoridades competentes,
- No haber estado en contacto con personas positivas, que usted sepa, en los últimos 14 días.
 - de, siempre que su hijo o el propio progenitor o alguno de los familiares y convivientes, presente síntomas sospechosos de COVID-19 (por ejemplo: fiebre, dificultad para respirar, pérdida del gusto y / o del olfato , dolor de garganta, tos, congestión nasal, conjuntivitis, vómitos, diarrea, etc.):
- Evitar el acceso al servicio y comunicar la ausencia de la escuela por motivos de salud.
- regresar rápidamente a su hogar,
- Comuníquese de inmediato con su médico para las evaluaciones adecuadas y la posible activación de los procedimientos necesarios para la ejecución del hisopo nasofaríngeo.

En particular, la escuela durante el período de asistencia escolar:

- se compromete a comunicar cualquier cambio o adición a las disposiciones;
- se servirá del personal debidamente formado en todos los aspectos referidos a la normativa vigente sobre la organización de los servicios escolares, en particular sobre los procedimientos sanitarios e higiénicos para combatir la propagación de la infección.
- el propio personal se compromete a observar escrupulosamente todos los requisitos de salud e higiene y acudir al trabajo solo en ausencia de cualquier síntoma atribuible al Covid-19;
- se compromete a adoptar todos los requisitos sanitarios e higiénicos previstos por la legislación vigente, incluidas las disposiciones relativas al distanciamiento;
- se compromete a cumplir estricta y escrupulosamente todas las disposiciones de la autoridad sanitaria local, en el caso de que un niño o adulto, en la escuela, se infecte por Covid-19.

b) EDUCACIÓN DIGITAL INTEGRADA

La educación a distancia se activará en caso de resurgimiento del virus COVID-19, según lo prescrito por el Decreto nº 39 de 26/06/2020 - "Plan escolar 2020-2021": apartado "Plan escolar de educación digital integrada" « Si la tendencia epidemiológica fuera a configurar nuevas situaciones de emergencia a nivel nacional o local, en base a una disposición regulatoria oportuna, se podría volver a disponer la suspensión de la docencia presencial y la reanudación de la actividad remota, a través del método de enseñanza digital integrada. ».

La educación a distancia requiere una redefinición y un fortalecimiento del pacto educativo de corresponsabilidad entre escuelas y familias.

La escuela está comprometida con

- dejar en préstamo los ordenadores portátiles a su disposición y realizar la educación a distancia a través de aplicaciones también soportadas por teléfonos móviles, conscientes de que no todas las familias tienen los mismos dispositivos tecnológicos, dependiendo también del número de niños en edad escolar;
- recalibrar y comunicar a través del sitio web los objetivos de la planificación anual y los criterios de evaluación;
- realizar elecciones didácticas flexibles que tengan en cuenta las diferentes situaciones familiares e individuales, especialmente en el caso de alumnos con necesidades educativas especiales;
- operar en un horario definido, a fin de ayudar a los alumnos y las familias a distinguir el tiempo de trabajo del tiempo en familia;
- mantener la comunicación con las familias de forma individual a través de correos electrónicos y mediante el registro electrónico; colegialmente a través del sitio.

La familia está comprometida con

- consultar periódicamente el sitio web del Instituto y el Registro Electrónico para ver las comunicaciones de la escuela;
- estimular al alumno a participar de la forma más autónoma y responsable posible en las actividades de aprendizaje a distancia y a realizar las tareas asignadas respetando los plazos ;
- asegurarse de que el contenido de las lecciones, sus posibles grabaciones y el material en línea que se publica para uso educativo no se utilicen de manera incorrecta o que provoquen incomodidad a la escuela y los maestros;
- comprobar que se respeten todas las normativas vigentes para la defensa de la privacidad.

La firma de este acuerdo compromete a las partes a respetarlo de buena fe.

Verona, _____

PADRES / TUTORES / TITULARES DE RESPONSABILIDAD PARENTAL

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA

(Firma manuscrita reemplazada en la prensa por conformidad con el art. 3 párrafo 2 del Decreto Legislativo 39/1993)

Los firmantes declaran haber recibido la información general sobre el Protocolo Covid

